



POSADAS, 6 de Julio de 2020.-

VISTO: La Disposición *Ad referéndum* Número 513/2020, que aprueba en el Artículo 2° **El Protocolo para la Evaluación en la Modalidad Virtual de las Mesas de los Turnos Ordinarios de Carreras de Pregrado y Grado**, en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar medidas para el desarrollo de actividades académicas en esta pandemia COVID-19, complementando la Disposición mencionada.

Que las medidas implementadas en todo el territorio de manera temprana, suspensión de actividades no esenciales y el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) han sido fundamentales para contener los contagios.

Que el Consejo Directivo aprueba unánimemente los exámenes virtuales de Mesas Especiales y también de última materia de finalización de estudios de las carreras de pregrado y grado.

Que La medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” regirá desde el día 1° hasta el día 17 de julio de 2020, inclusive. Y rige para todos los departamentos de la Provincia de Misiones

Que está en las atribuciones del Decano tomar medidas para que se dé continuidad a las actividades académicas.

Por ello:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR EL COMPLEMENTO DEL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LAS MESAS DE LOS TURNOS ORDINARIOS DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO EN EL AISLAMIENTO Y/O DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (PANDEMIA COVID-19), en el ANEXO que forma parte de la Presente Disposición.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, DAR amplia difusión. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN Nro. 516/2020
MCV/scr

Mgter. MARIA CEZINA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM



DISPOSICIÓN Nro. 516/2020

ANEXO COMPLEMENTO DEL PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LAS MESAS DE LOS TURNOS ORDINARIOS DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO EN EL AISLAMIENTO Y/O DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (PANDEMIA COVID-19)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las Mesas Examinadoras, así como la fecha y hora de sustanciación de las mismas y los enlaces correspondientes de acceso, se comunicarán al Tribunal Evaluador y a los estudiantes inscriptos por correos electrónicos, de acuerdo a la dirección declarada en el SIU-GUARANÍ. El estudiante deberá tener actualizados sus datos censales en el SIU-Guaraní.
- El Presidente de la Mesa Examinadora deberá informar de manera fehaciente a la Secretaría Académica la modalidad de evaluación que utilizará, con un tiempo de antelación no menor a 72 horas.

SOBRE LA MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES FINALES

Cada Tribunal Evaluador podrá optar por una de las siguientes opciones para la realización de los exámenes finales en la modalidad virtual de las asignaturas que tenga a su cargo:

- Examen oral por videoconferencia.** La hora fijada para el inicio de la sesión del examen oral, será organizada por personal de la Secretaría Académica y de la Dirección Área de Informática y Comunicaciones. La Dirección Área de Informática y Comunicaciones o en su defecto el personal administrativo que le fuese asignada la tarea, deberá enviar 24 horas antes (como mínimo), el enlace de la sala de videoconferencia. Se recomienda planear los exámenes orales en módulos que no superen los 30 minutos por cada estudiante. El estudiante deberá ingresar a la sala 15 minutos antes de la hora asignada. El docente admitirá el acceso en el momento oportuno, si corresponde a un estudiante inscripto. Para estos exámenes orales en modalidad sincrónica, deberá estar activado en todo momento tanto el audio como el video de los estudiantes. En caso de inconvenientes técnicos o imprevistos, tanto por parte de la mesa examinadora como del estudiante, como ser pérdida de conectividad, corte de suministro eléctrico, otros similares que dificulten el normal desenvolvimiento de la mesa, la mesa examinadora podrá, según lo avanzado del examen y la cantidad de tiempo que se extendiera la desconexión, lo siguiente: a) evaluar el examen brindado si le parece suficiente para calificarlo, b) esperar diez minutos para la reconexión y permitir que el estudiante culmine el examen y c) reprogramar el examen.



b) **Examen escrito a través de las herramientas brindadas por la plataforma institucional (MOODLE).** En caso de optar por esta modalidad, el presidente de la Mesa Examinadora deberá solicitar a la Dirección Área de Informática y Comunicaciones, la creación de un Aula Virtual denominada Examen Final (Nombre de la Asignatura). La inscripción (matriculación) al aula virtual de los estudiantes a rendir, será comunicada a través de un correo electrónico, por el Área correspondiente informando el nombre del Aula Virtual de la Mesa Examinadora. Si en el examen escrito a través de las herramientas de evaluación del campus virtual institucional, se produjera la desconexión del estudiante, restando poco tiempo para llegar a la finalización del plazo fijado, el Presidente de la Mesa Examinadora podrá decidir la forma de completar el examen del estudiante afectado.

c) **Examen Mixto: oral y escrito.** Se podrán implementar combinando las modalidades de los puntos a y b.

El Presidente del Tribunal Evaluador comunicara la calificación asignada al estudiante evaluado a través del mismo sistema utilizado para el examen (plataforma de videoconferencia, aula virtual u otro).

Los exámenes libres que requieran desarrollar un trabajo de mesada deberán postergarse hasta el levantamiento en el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Obligatorio (Pandemia covid-19).

Todo lo que no esté contemplado en este protocolo, lo podrá resolver el Tribunal Evaluador en conjunto con la Secretaría Académica.

Mgter. MARIA CECILIA VEDOYA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM